

A/A Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

La Asociación Sindical de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla (ASFAS) quiere expresar el profundo malestar de nuestros afiliados, ante el agravio comparativo que supone no considerarnos sanitarios por parte de las Administraciones Públicas.

Nos ha llegado información, por parte de compañeros contagiados por la Covid-19 o aislados por algún caso cercano, donde no lo han considerado enfermedad laboral ante nuestro asombro.

Entendemos que, al igual que otros colectivos de sanitarios, trabajamos y hemos trabajado en primera línea frente a la pandemia, atendiendo a posibles infectados por la Covid-19, por lo tanto, creemos que tenemos mayor posibilidad de infección que otros colectivos no sanitarios, como han demostrado los datos, entre los que tenemos que lamentar 19 fallecimientos y casi 500 compañeros trabajadores de oficina de farmacia afectados por dicha enfermedad.

Esperamos un cambio en dicha consideración, incluyendo al colectivo de oficinas de farmacia, y que a nuestros compañeros que puedan ser contagiados o aislados se les reconozca como enfermedad laboral debida al mayor porcentaje de probabilidad de contagio en nuestro puesto de trabajo.

Así mismo, solicitamos que los compañeros que ya han sido contagiados y no han podido recibir el trato de enfermedad laboral, sean considerados como tal y reciban, con carácter retroactivo, las prestaciones correspondientes a una enfermedad laboral.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente ASFAS.

